

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	45-2023-CS
----------	-----------------------	------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Huanuco, a los 06 días del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de la Unidad Zonal Huanuco - Agro Rural, a las 12 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante MEMORANDO MULTIPLE N°021-2023-MIDAGRI -AGRO RURAL -UZ-HCO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°12-2023-U.Z. HUANUCO-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE MALLA GANADERA PARA LA IMPLEMENTACION DE 03 MODULOS DE RECUPERACION Y MANEJO DE PRADERAS EN LA MICROCUENCA QUINUASH, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN 14 DEPARTAMENTOS" CUI 2516185, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA	Titular		Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL
		Suplente	X		
Segundo Miembro	MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD ZONAL HUANUCO - AGRO RURAL
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	COMERCIAL EL PORTAL DE LA CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/. 113,900.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por Mayoría, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, COMERCIAL EL PORTAL DE LA CALIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA para la ADQUISICION DE MALLA GANADERA PARA LA IMPLEMENTACION DE 03 MODULOS DE RECUPERACION Y MANEJO DE PRADERAS EN LA MICROCUENCA QUINUASH, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN 14 DEPARTAMENTOS" CUI 2516185</p>	

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">               _____              JHON ELVIS RODRIGUEZ GARAY         </div> <div style="text-align: center;">               _____              SANDRA JHANET ALVITES ARRIETA         </div> <div style="text-align: center;">               _____              MERCEDES LUZ ROBLES IGUIZABAL         </div> </div>		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			